



DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS AFRODESCENDIENTES

2 0 1 5 ▶ 2 0 2 4

RECONOCIMIENTO • JUSTICIA • DESARROLLO



ÍNDICE

- 1 > PRÓLOGO DEL SECRETARIO GENERAL
- 3 > INTRODUCCIÓN DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
- 5 > ¿POR QUÉ UN DECENIO PARA LOS AFRODESCENDIENTES?
- 8 > ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL DECENIO?
- 8 > ¿CUÁL ES EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL?
- 9 > ¿QUÉ PODEMOS HACER A NIVEL NACIONAL?
 - 10 > RECONOCIMIENTO
 - 13 > JUSTICIA
 - 15 > DESARROLLO
 - 16 > FORMAS MÚLTIPLES O AGRAVADAS DE DISCRIMINACIÓN
- 17 > ¿QUÉ PODEMOS HACER A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL?
- 21 > ¿QUÉ ESTÁN HACIENDO LAS NACIONES UNIDAS?
- 27 > ¿DÓNDE PODEMOS ENCONTRAR MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL DECENIO?





Niños posando en un campamento de desplazados internos.
Foto: Naciones Unidas/Logan Abassi | Haiti.



PRÓLOGO

Los afrodescendientes han contribuido de forma excepcional al desarrollo de las sociedades y las naciones a lo largo de la historia, algo que continúan haciendo hoy en día. Sin embargo, su patrimonio y culturas han recibido un reconocimiento y una valoración limitada. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015–2024) constituye una oportunidad para compensarlos por este perjuicio.

Los retos a los que se enfrentan los afrodescendientes son, en parte, el legado de las vergonzosas prácticas de la esclavitud, la discriminación y la segregación, ejercidas a lo largo de siglos. El racismo, la discriminación estructural, la marginación, el discurso de odio y los delitos motivados por prejuicios siguen siendo problemas graves y generalizados, a pesar de todo lo que hemos vivido y aprendido con el paso de los años. Los migrantes y refugiados procedentes de África se encuentran entre las personas más vulnerables de la actualidad, ya que en ellas se centra la discriminación basada en el origen racial o étnico, la situación social y económica, y la ciudadanía. Lo más impresionante de todo ello es que, a pesar de estas dificultades, los afrodescendientes son líderes en todos los ámbitos de la vida, del arte a los negocios, de la política a la filantropía, del deporte a la habilidad política, la música, la literatura o las ciencias.

El Decenio Internacional de los Afrodescendientes exhorta a los Estados Miembros y a las personas de todo el mundo a acabar con la discriminación racial y la exclusión sistemática de los afrodescendientes. Los Estados tienen la responsabilidad específica de facilitar la participación plena y en condiciones de igualdad de los afrodescendientes en la vida pública, política y económica, y de garantizar la igualdad de acceso a la justicia y una igual protección ante la ley. Todos debemos luchar contra la fijación de estereotipos y la incitación de la violencia o el odio raciales y étnicos. Los valores y las actividades del Decenio también otorgan una alta prioridad a poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas afrodescendientes.

El sistema de las Naciones Unidas está firmemente comprometido a fomentar los objetivos del Decenio mediante, entre otras cosas, sus órganos de derechos humanos, organismos especializados, fondos y programas. Aprovechemos juntos esta oportunidad de emprender una iniciativa específica y conjunta con el objetivo de luchar contra el racismo y la discriminación racial, y de trabajar a fin de garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos para todas las personas.

António Guterres

Secretario General de las Naciones Unidas



Congreso Nacional de Jóvenes Afrodescendientes en Perú.
Foto: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Cynthia Espinoza | Perú.



INTRODUCCIÓN

El Decenio Internacional para los Afrodescendientes es un compromiso importante con la lucha contra el racismo. Reforzará las medidas encaminadas a dismantelar los numerosos obstáculos a los que se enfrentan millones de personas en todas las regiones del mundo. Procurará reforzar las leyes que prohíben la discriminación racial y ayudará a garantizar su aplicación. Fomentará un mayor conocimiento del patrimonio cultural de los afrodescendientes y sus numerosas contribuciones fundamentales al avance de la humanidad.

El Programa de actividades del Decenio invita a los Estados a erradicar la pobreza y la exclusión y a facilitar la participación plena y en igualdad de condiciones de los afrodescendientes en la vida pública, política y económica. Los Estados deben garantizar la igualdad de acceso a la justicia y la igualdad de protección de la ley, y eliminar el fenómeno popularmente conocido como perfiles raciales y la violencia policial. Debe lucharse contra las nociones ilegales e infundadas de superioridad racial y la incitación a la violencia o el odio racial y étnico y debe ponerse fin a los estereotipos de cualquier clase. Pedimos a los Estados que adopten medidas específicas para acabar con la discriminación contra las mujeres y niñas afrodescendientes. También pueden adoptar medidas especiales, como la acción afirmativa en materia de educación y empleo, para superar las desigualdades persistentes.

Este Decenio representa una oportunidad histórica. Espero que nos inspire a todos para comprender el profundo daño que causa la discriminación y trabajar sin descanso para poner fin a esta injusticia.

Zeid Ra'ad Al Hussein

Alto Comisionado para los Derechos Humanos





➤ El Programa Mundial de Alimentos quiere acabar con la malnutrición que sufren los niños haitianos apoyando programas de alimentación escolar y supervisión y alimentación de lactantes.
Foto: Naciones Unidas/Logan Abassi | Haití.



¿POR QUÉ

UN DECENIO PARA LOS AFRODESCENDIENTES?

Los afrodescendientes¹ conforman un grupo heterogéneo con diversas historias, experiencias e identidades. Las circunstancias en las que viven y los problemas a los que se enfrentan difieren entre países y regiones. Alrededor de 200 millones de afrodescendientes viven en las Américas² y muchos millones más en los demás continentes. Ya sean descendientes de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud o migrantes afrontan una serie de cuestiones intersectoriales de carácter general y mundial que deben resolverse.



Refugiado de Nigeria viviendo ahora en Berlín. Los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo afrodescendientes huyen en muchos casos de la persecución, los conflictos o la violencia en sus países. Arriesgan su vida en un intento desesperado por encontrar seguridad y tienen derecho a la protección internacional. Foto: Mohamed Badarne | Alemania.

¹ Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, los afrodescendientes son aquellas personas a las que se refieren como tales la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que se identifican a sí mismas como pertenecientes a este grupo de población.

² <http://www.oas.org/dil/afrodescendants.htm>

En muchos casos, la discriminación racial empuja a los afrodescendientes a los estratos más bajos de la sociedad y se agrupan entre los más pobres de los pobres. La discriminación que sufren los afrodescendientes perpetúa ciclos de desventaja y transmisión intergeneracional de pobreza, que impiden su desarrollo humano. Los obstáculos para acceder a una educación de calidad y terminarla repercuten en el acceso a los mercados de trabajo y el tipo de trabajos obtenidos. Se les rechaza en puestos de trabajo debido a la falta de formación académica o al racismo estructural. Se les deniegan viviendas debido a los prejuicios raciales y se ven obligados a vivir en zonas con infraestructuras precarias donde están expuestos a la delincuencia y la violencia. La práctica de su propia cultura y religión y la participación en la vida cultural de sus comunidades a menudo se topan con restricciones e impedimentos. En algunos países también sufren desplazamiento debido a las amenazas de conflictos armados o a proyectos de desarrollo industrial a gran escala.

Estos problemas son en parte el legado de terribles injusticias del pasado. El racismo y la discriminación racial contra los afrodescendientes tienen como causa fundamental los infames regímenes de esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo. En la actualidad, estos legados, reforzados por los efectos negativos de la globalización, se manifiestan en la desigualdad y la marginación que les afectan en todo el mundo.

En muchos países, el grado de participación política de los afrodescendientes en distintos niveles de gobierno suele ser bajo, tanto en cuanto a la votación como a la infrarrepresentación en los procesos políticos e institucionales de adopción de decisiones. La injusticia atrapa a las personas en la pobreza, la pobreza se convierte en pretexto para la injusticia y, de esta forma, nuevas injusticias se acumulan encima de las viejas. La dificultad de acceder a los recursos judiciales nacionales también es un factor que contribuye a la persistencia del racismo. La

ausencia de garantías judiciales y los prejuicios de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley siguen perpetuando los modelos de exclusión e impunidad³.

Los jóvenes afrodescendientes son especialmente vulnerables. Son los que corren mayor riesgo de ser objeto de registros en la calle debido a los controles policiales con sesgo racista, fenómeno popularmente conocido como perfiles raciales. Sufren niveles alarmantes de violencia policial y muerte en los encuentros con agentes de policía. Los hombres afrodescendientes con mayor frecuencia siguen siendo detenidos, encarcelados y condenados a penas más severas, incluida la reclusión a perpetuidad y la pena de muerte.

Muchos afrodescendientes sufren formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas, el origen social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición. Las mujeres y las niñas afrodescendientes han sufrido históricamente y siguen sufriendo una discriminación exacerbada por motivo del origen racial o étnico, la condición socioeconómica y el género. En muchos países, las mujeres afrodescendientes tienen un acceso limitado a la educación, el empleo y la seguridad. Son vulnerables a la violencia por razón de género⁴ y a menudo sufren tasas más elevadas de mortalidad materna debido al acceso limitado a la atención de la salud materna⁵.

La relación entre el origen racial o étnico, la condición social y económica y la ciudadanía implica que los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo afrodescendientes de todo el mundo, al igual

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II.doc.62.

⁴ Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, A/HRC/21/60/Add.2.

⁵ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Pimentel c. el Brasil*, Comunicación núm. 17/2008, dictamen aprobado el 25 de julio de 2011.

que otros grupos que sufren discriminación racial, se encuentran a menudo en situaciones extremadamente vulnerables⁶. En la actualidad, una gran proporción de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo provienen de África. La globalización y las crecientes disparidades en las condiciones de vida, dentro de los países y entre ellos, han contribuido al aumento de la migración internacional. Muchos buscan oportunidades laborales o educativas o la mejora de sus condiciones de vida. Otros quieren reunirse con su familia y muchos más huyen de la persecución, regímenes no democráticos, el conflicto o la violencia en sus propios países. Arriesgan su vida en un intento desesperado por encontrar la seguridad y tienen derecho a la protección internacional.

El discurso público y político, así como el uso de plataformas políticas que promueven o incitan la discriminación racial, alimentada por antiguos y nuevos prejuicios, y su incidencia en las políticas de inmigración con frecuencia hacen que se culpe a los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo de las dificultades económicas y sociales a las que se enfrentan las sociedades, especialmente en relación con la disponibilidad de puestos de trabajo, viviendas y servicios de salud. En este discurso se les suele presentar como delincuentes y como una amenaza para la seguridad y para la identidad cultural de los países receptores, lo que despierta la desconfianza, el miedo y el resentimiento. Esto da lugar a un aumento de la discriminación, el racismo y las actitudes xenófobas, que suelen manifestarse en actos violentos⁷. Por lo tanto, el racismo constituye una gran amenaza para la democracia.

La situación de los afrodescendientes en muchos casos sigue siendo invisible, en gran parte por la falta de datos estadísticos oficiales

⁶ Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, A/HRC/21/60/Add.2

⁷ Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, A/HRC/7/19.

desglosados que demuestren el grado de discriminación. La poca valoración y el escaso reconocimiento social de sus historias, patrimonio y cultura en los planes de estudios, la cultura popular y los medios de comunicación y las imágenes negativas de los afrodescendientes a menudo refuerzan los estereotipos.

Los hombres y las mujeres afrodescendientes han contribuido al desarrollo de sus sociedades y naciones a lo largo de la historia, un hecho que se ha ignorado en gran medida. La lista de personas que han alcanzado la grandeza en ámbitos como los derechos civiles, las ciencias, la administración pública, los deportes, las artes y el entretenimiento es amplia.

El impulso creado por el Decenio Internacional y las actividades de ejecución correspondientes podrían enriquecer y alimentar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a cumplir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que hace gran hincapié en la lucha contra las desigualdades.

El Decenio Internacional para los Afrodescendientes brinda la ocasión de fomentar un mayor conocimiento, valor y respeto en lo referente a los logros de las personas de ascendencia africana y sus aportes a la humanidad. Constituye una herramienta útil para allanar el camino al futuro trabajo y cooperación entre Estados, organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y otras partes interesadas a fin de mejorar la situación de los derechos humanos y su bienestar. El Decenio Internacional representa una oportunidad no solo para luchar contra la discriminación racial que sufren los afrodescendientes, sino también para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por todas las personas y reforzar la igualdad, la no discriminación, el estado de derecho y la democracia en nuestras sociedades.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL DECENIO?

El objetivo general del Decenio es fomentar el respeto, la protección y el ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes, tal como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se centra en particular en:

- 1 Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad;
- 2 Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;
- 3 Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

¿CUÁL ES EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL

En 2014, la Asamblea General aprobó un Programa de actividades para el Decenio Internacional⁸, que describe medidas específicas que deben adoptar los gobiernos y todos los demás agentes cuyo trabajo se entrecruza — directa o indirectamente — con las cuestiones relativas a los afrodescendientes en cualquier parte del mundo, en las tres esferas destacadas en el Decenio: **reconocimiento, justicia y desarrollo**.

⁸ Resolución de la Asamblea General, A/RES/69/16, Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

> Miembros de la comunidad garífuna cerca de Tela (Honduras).
Foto: Naciones Unidas/Chris Sattlberger | Honduras.



¿QUÉ PODEMOS HACER A NIVEL NACIONAL?



> Niño con su loro en Santarem, en la región amazónica.
Foto: Naciones Unidas/Shelley Rotner | Brasil.

LOS ESTADOS DEBERÍAN ADOPTAR MEDIDAS CONCRETAS Y PRÁCTICAS MEDIANTE LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE MARCOS JURÍDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA A QUE SE ENFRENTAN LOS AFRODESCENDIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS VARONES JÓVENES, REALIZANDO, ENTRE OTRAS COSAS, LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

> 1 < RECONOCIMIENTO

A >DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN LOS ESTADOS DEBERÍAN:

- a) Eliminar todos los obstáculos que impiden que los afrodescendientes disfruten en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo;
- b) Promover la aplicación efectiva de los marcos jurídicos nacionales e internacionales;
- c) Retirar las reservas que sean contrarias al objeto y la finalidad de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y considerar la posibilidad de retirar otras reservas;
- d) Llevar a cabo una revisión exhaustiva de la legislación nacional con el fin de identificar y abolir las disposiciones que implican discriminación directa o indirecta;
- e) Aprobar o reforzar disposiciones legislativas amplias contra la discriminación y velar por que se apliquen de manera efectiva;
- f) Proporcionar una protección eficaz a los afrodescendientes y revisar y derogar todas las leyes que tengan efectos discriminatorios en los afrodescendientes que enfrentan formas múltiples, agravadas o concomitantes de discriminación;
- g) Aprobar, reforzar y aplicar políticas orientadas a la acción, programas y proyectos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que estén dirigidos a garantizar el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes; se alienta también a los Estados a que elaboren planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos;
- h) Establecer mecanismos o instituciones nacionales con miras a formular, seguir de cerca y aplicar políticas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de



Niña en una clase al aire libre en Jamaica.

Foto: Naciones Unidas/
Milton Grant | Jamaica.

intolerancia y promover la igualdad racial, con la participación de representantes de la sociedad civil, o fortalecer los ya establecidos;

- i) Establecer, según proceda, instituciones nacionales independientes de derechos humanos, con arreglo a los Principios de París, o mecanismos similares en los que participe la sociedad civil, o reforzar los ya establecidos, y proporcionarles recursos financieros, otorgarles competencia y dotarlos de capacidad de manera suficiente para la protección, promoción y vigilancia en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

B >EDUCACIÓN SOBRE LA IGUALDAD Y CONCIENCIACIÓN **LOS ESTADOS DEBERÍAN:**

- a) Celebrar la inauguración del Decenio Internacional a nivel nacional y preparar programas de acción y de actividades nacionales para la aplicación plena y efectiva del Decenio;
- b) Organizar conferencias nacionales y otras actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el gobierno, los representantes de la sociedad civil y las personas o grupos de personas que son víctimas;
- c) Promover un mayor conocimiento y el reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes a través de, entre otros medios, la investigación y la educación, y abogar para que la historia y las contribuciones de los afrodescendientes se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio;

- d) Promover el papel positivo que los dirigentes y partidos políticos, los dirigentes de las comunidades religiosas y los medios de comunicación podrían seguir desempeñando en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, entre otras formas, al reconocer públicamente y respetar la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes;
- e) Sensibilizar a la población mediante actividades de información y educación con miras a restablecer la dignidad de los afrodescendientes, y considerar la posibilidad de ofrecer apoyo a las organizaciones no gubernamentales en la realización de esas actividades;
- f) Sensibilizar a la población mediante actividades de información y educación con miras a restablecer la dignidad de los afrodescendientes, y considerar la posibilidad de ofrecer apoyo a las organizaciones no gubernamentales en la realización de esas actividades;
- g) Velar por que los libros de texto y otros materiales educativos reflejen con precisión los hechos históricos relativos a tragedias y atrocidades del pasado, en particular la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo, a fin de evitar los estereotipos y la tergiversación o la falsificación de esos hechos históricos, que podrían propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, e incluir el papel desempeñado en ellos por los países respectivos, y con ese propósito:
 - i) Apoyar las iniciativas de investigación y educación;
 - ii) Tributar reconocimiento a las víctimas y sus descendientes estableciendo monumentos, de no haberlos, en los países que se beneficiaron o fueron responsables de la esclavitud, la trata de

esclavos, la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo y de tragedias pasadas, así como en los sitios de partida, llegada y reubicación, y proteger los sitios culturales conexos.

C >REUNIÓN DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 92 del Programa de Acción de Durban, los Estados deberían recoger, recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y tomar todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Esos datos estadísticos deberían desglosarse con arreglo a la legislación nacional, respetando el derecho a la privacidad y el principio de la conciencia de identidad personal.

Debería reunirse información para hacer un seguimiento de la situación de los afrodescendientes, evaluar los progresos realizados, aumentar su visibilidad e identificar las disparidades sociales. Esa información también debería servir para evaluar y orientar la formulación de políticas y medidas para prevenir, combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

D >PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

Los Estados deberían adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de los afrodescendientes en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

> 2 < JUSTICIA

A > ACCESO A LA JUSTICIA

LOS ESTADOS TAMBIÉN DEBERÍAN ADOPTAR OTRAS INICIATIVAS, COMO:

- a) Poner en práctica medidas que aseguren la igualdad ante la ley, en particular en cuanto al disfrute del derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos encargados de administrar justicia;
- b) Elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas eficaces para eliminar el fenómeno conocido popularmente como perfiles raciales, es decir, la aplicación de perfiles delictivos en función de la raza;
- c) Eliminar los estereotipos institucionalizados sobre los afrodescendientes y aplicar las sanciones apropiadas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que actúan sobre la base de perfiles raciales;
- d) Asegurar que los afrodescendientes tengan pleno acceso a la protección y a recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño ocasionado por un acto de ese tipo;
- e) Adoptar medidas efectivas y pertinentes, incluidas, según proceda, medidas jurídicas para combatir todos los actos de racismo, en particular la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, la incitación al odio racial, la violencia o la incitación a la violencia racial, así como las actividades de propaganda racista y la participación en organizaciones racistas. Se alienta también a los Estados a que adopten medidas para que esas motivaciones se consideren circunstancia agravante al imponer la pena;
- f) Facilitar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas del racismo proporcionándoles la información jurídica necesaria sobre sus derechos y prestándoles asistencia jurídica cuando proceda;
- g) Prevenir y castigar todas las violaciones de los derechos humanos que afectan a los afrodescendientes, entre ellas la violencia, los actos de tortura y trato inhumano o degradante, incluidos los cometidos por funcionarios del Estado;
- h) Velar por que los afrodescendientes, al igual que todas las demás personas, disfruten de todas las garantías de un juicio imparcial y de igualdad ante la ley consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y, específicamente, del derecho a la presunción de inocencia, el derecho a asistencia letrada y a un intérprete, el derecho a comparecer ante un tribunal independiente e imparcial, las garantías de justicia, y todos los derechos reconocidos a los reclusos;
- i) Reconocer y lamentar profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el colonialismo, el apartheid, el genocidio y tragedias pasadas, observando que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas, y haciendo un llamamiento a los que todavía no hayan manifestado



remordimiento ni presentado disculpas para que procuren de alguna forma ayudar a restablecer la dignidad de las víctimas;

- j) Invitar a la comunidad internacional y sus miembros a honrar la memoria de las víctimas de esas tragedias, con miras a dar por clausurados esos oscuros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, observando también que algunos han tomado la iniciativa de lamentar lo sucedido, expresar remordimiento o pedir perdón, y haciendo un llamamiento a quienes todavía no hayan contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresando su agradecimiento a los países que ya lo hayan hecho;
- k) Exhortar a todos los Estados interesados a que adopten medidas adecuadas y eficaces para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas de esas prácticas, teniendo presentes sus obligaciones morales.

B > MEDIDAS ESPECIALES

La adopción de medidas especiales, como las de acción afirmativa, cuando proceda, es esencial para aliviar y corregir las diferencias en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales que afectan a los afrodescendientes, protegerlos de la discriminación y superar las disparidades persistentes o estructurales y las desigualdades *de facto* resultantes de circunstancias históricas. En tal sentido, los Estados deberían desarrollar o elaborar planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos. Con ayuda de, entre otras cosas, medidas y estrategias afirmativas o positivas, esos planes deberían tener por finalidad crear las condiciones necesarias para que todos participaran efectivamente en el proceso de adopción de decisiones y ejercieran los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida sobre la base de la no discriminación.



Fotografía de una niña en la zona de Citrana, en Oecusse (Timor-Leste).
Foto: Naciones Unidas/Martine Perret | Timor-Leste.



> 3 < DESARROLLO

A >DERECHO AL DESARROLLO Y MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

De conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, los Estados deberían adoptar medidas destinadas a garantizar la participación activa, libre y significativa de todas las personas, incluidos los afrodescendientes, en el desarrollo y la adopción de decisiones relacionadas con este, así como en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan.

Reconociendo que la pobreza es a la vez causa y consecuencia de la discriminación, los Estados deberían, según proceda, adoptar programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de los afrodescendientes, o reforzar los existentes, y deberían también intensificar sus gestiones para promover la cooperación bilateral, regional e internacional en la ejecución de esos programas.

Los Estados deberían aplicar medidas para proteger a los grupos de afrodescendientes con raíces ancestrales.

B >EDUCACIÓN

Los Estados deberían adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños y jóvenes, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad. Los Estados deberían:

- a) Velar por que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas en que viven comunidades de afrodescendientes, sobre todo en las comunidades rurales y marginadas, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública;

b) Adoptar medidas para garantizar que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños afrodescendientes y asegurar que estén protegidos de la discriminación directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros; con este fin, se debería impartir capacitación y concienciar a los maestros y adoptar medidas para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas.

C >EMPLEO

Los Estados deberían adoptar medidas concretas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo contra todos los trabajadores, en particular los afrodescendientes, incluidos los migrantes, y asegurar la plena igualdad de todos ante la ley, incluida la legislación laboral, y eliminar, según proceda, los obstáculos a la participación en la formación profesional, la negociación colectiva, el empleo, los contratos y las actividades sindicales; el acceso a los tribunales judiciales y administrativos para plantear quejas; el derecho a buscar empleo en diferentes partes del país de residencia, y el trabajo en condiciones seguras y saludables.

D >SALUD

Los Estados deberían adoptar medidas para mejorar el acceso de los afrodescendientes a servicios de salud de calidad.

E >VIVIENDA

Reconociendo que muchos afrodescendientes viven en viviendas precarias e inseguras, los Estados deberían elaborar y ejecutar, según proceda, políticas y proyectos con miras a, entre otras cosas, asegurar que puedan tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en los que puedan vivir en paz y con dignidad.

> 4 < FORMAS MÚLTIPLES O AGRAVADAS DE DISCRIMINACIÓN

Los Estados deberían aprobar y aplicar políticas y programas que proporcionen una protección eficaz a los afrodescendientes que se enfrentan a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexas, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición, y revisar y derogar todas las políticas y leyes que discriminen a esas personas.

Los Estados deberían incorporar una perspectiva de género en la formulación y supervisión de las políticas públicas, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas de ascendencia africana, incluso en la esfera de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, en consonancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, y garantizar un acceso adecuado a la atención de la salud materna.

¿QUE PODEMOS HACER A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL?

MEDIDAS QUE HABRÁN DE ADOPTAR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES:

La comunidad internacional, las organizaciones internacionales y regionales, en particular los programas, fondos, organismos especializados y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales financieras y de desarrollo y otros mecanismos internacionales deberían, en el marco de sus esferas de competencia, asignar gran prioridad a los programas y proyectos destinados específicamente a combatir el racismo y la discriminación racial contra los afrodescendientes, teniendo plenamente en cuenta la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y deberían, entre otras cosas:





> Dos niñas en una escuela del Bronx sellan su amistad con una expresión espontánea de entendimiento mutuo.
Foto: Naciones Unidas/Marcia Weistein | Estados Unidos de América.

- a) Adoptar medidas para crear conciencia sobre el Decenio Internacional, incluso mediante campañas de sensibilización, y organizar y apoyar otras actividades, teniendo presente el tema del Decenio;
- b) Seguir difundiendo ampliamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
- c) Seguir dando a conocer la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
- d) Ayudar a los Estados a aplicar de manera plena y efectiva las obligaciones dimanantes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y a ratificar la Convención o adherirse a ella, con miras a lograr su ratificación universal;
- e) Ayudar a los Estados a aplicar de manera plena y efectiva los compromisos que hayan contraído en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
- f) Incorporar los derechos humanos en los programas de desarrollo, incluso en los ámbitos del acceso a los derechos a la educación, el empleo, la salud, la vivienda y la tierra y los derechos laborales y el disfrute de esos derechos;





**“VIVO ENTRE AKKA Y
JERUSALÉN. MI PADRE ME
CONTÓ QUE LLEGAMOS DEL
CHAD HACE MUCHO TIEMPO.”**

 Foto: Mohamed Badarne | Jerusalem-Akka.

- g) Asignar especial prioridad a los proyectos dedicados a la reunión de datos estadísticos;
- h) Prestar apoyo a las iniciativas y los proyectos encaminados a honrar y preservar la memoria histórica de los afrodescendientes;
- i) Utilizar el Decenio como una oportunidad para trabajar con los afrodescendientes en la elaboración de medidas apropiadas y eficaces para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas de la esclavitud, la trata de esclavos y la trata transatlántica de africanos cautivos y, con ese fin, asegurar tanto la participación de organizaciones no gubernamentales, otros interesados y la sociedad civil en general como la consulta con ellos;
- j) Al planificar las actividades del Decenio, examinar la forma en que los programas y los recursos existentes podrían utilizarse con mayor eficacia en beneficio de los afrodescendientes;
- k) Prestar la debida atención, en los debates que celebren las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, a las metas y los objetivos cuyo objeto sea la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra los afrodescendientes.

¿QUE ESTÁN HACIENDO LAS NACIONES UNIDAS?



Vista panorámica del acto especial de inauguración del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas.
Foto: Naciones Unidas/Rick Bajornas | Naciones Unidas, Nueva York.



LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD CONSTITUYEN PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA NOCIÓN DE IGUALDAD ES INSEPARABLE DE LA NOCIÓN DE DIGNIDAD HUMANA ESENCIAL DE CADA PERSONA. EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN SON INTERDEPENDIENTES Y SUSTENTAN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y LOS PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

La promoción y la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes han sido la preocupación prioritaria de las Naciones Unidas. La **Declaración** y el **Programa de Acción de Durban**, aprobados en 2001 en la Conferencia Mundial contra el Racismo, definieron los principales elementos de las estrategias internacionales, regionales y nacionales que deben aplicarse en la lucha contra el racismo que afecta a los afrodescendientes. También reconocieron el sufrimiento causado por el colonialismo y lamentaron que los efectos y la persistencia de estas prácticas estén entre los factores que contribuyen actualmente a las desigualdades sociales y económicas perdurables en muchas partes del mundo. Por último, reconocieron que la esclavitud y la trata de esclavos son un crimen de lesa humanidad y siempre debieron haberlo sido, especialmente la trata transatlántica de esclavos, y están entre las principales fuentes y manifestaciones del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

El proceso de Durban aumentó la visibilidad de los afrodescendientes y contribuyó al avance sustantivo de la promoción y protección de sus derechos. Sin embargo, pese a estos avances, el racismo y la discriminación racial, tanto directa como indirecta, siguen manifestándose en la desigualdad y la desventaja.

En 2013, la Asamblea General proclamó en su resolución 68/237 el **Decenio Internacional para los Afrodescendientes**, que se celebrará de 2015 a 2024, con el tema “reconocimiento, justicia y desarrollo”. En la misma resolución, la Asamblea General nombró coordinador del Decenio al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para que dé seguimiento a la ejecución de las actividades previstas en el marco del Decenio Internacional. En 2015, los líderes mundiales de la Asamblea General aprobaron por consenso los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es, en gran medida, una agenda para la igualdad; los derechos de las personas de ascendencia africana también deben observarse a través de este prisma.

La proclamación del Decenio Internacional y la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen importantes compromisos políticos de los Estados en la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación racial. El Decenio Internacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una oportunidad para emprender acciones reales y concertadas destinadas a mejorar la situación de los derechos humanos de uno de los grupos de población más afectados por el racismo.

El Programa de actividades solicita no solo a los Estados, sino también a los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, que adopten medidas específicas para cumplir los objetivos del Decenio.

Con el fin de aplicar el Programa de actividades del Decenio Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otros organismos de las Naciones Unidas han emprendido actividades en las siguientes esferas:

Desarrollo de la capacidad

El ACNUDH ha prestado una atención especial al fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos en materia de derechos humanos entre los líderes de ascendencia africana, en concreto a través de su **Programa de Becas para Afrodescendientes**. El programa brinda a

los participantes la oportunidad de entender mejor los instrumentos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, centrándose en cuestiones de especial importancia para los afrodescendientes. El programa de tres semanas de duración, que se celebra en Ginebra, generalmente coincide con varios períodos de sesiones en curso de mecanismos de derechos humanos. También se ofrece a los becarios la oportunidad de adquirir experiencia práctica y recibir formación directa de varios expertos. El objetivo del programa es contribuir a la creación de una nueva generación de activistas afrodescendientes que puedan contribuir a la protección y la promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes en sus respectivos países.

El ACNUDH sigue trabajando con los gobiernos en la formulación y la elaboración de políticas nacionales contra el racismo y la elaboración de legislación en materia de igualdad.

“SOY PALESTINA DE ORIGEN
BRASILEÑO Y VIVO EN ISRAEL.”

> Foto: Mohamed Badarne | Akka.



Empoderamiento

La protección de los derechos de los afrodescendientes requiere no solo el compromiso de llevar a cabo esfuerzos mundiales, sino también la participación directa y activa de los afrodescendientes, las organizaciones comunitarias y los organismos y los funcionarios públicos a nivel local.

En el Programa de actividades, la Asamblea General recomendó establecer un **Foro para los Afrodescendientes** que sirva de mecanismo de consulta y lugar donde puedan oírse las voces de los afrodescendientes.

Sensibilización

El Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) están llevando a cabo una campaña de sensibilización para informar al público en general de la historia, las contribuciones, los problemas, las experiencias contemporáneas y la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes.

El ACNUDH está organizando **reuniones regionales**, en el marco del programa de sensibilización, para determinar tendencias, prioridades y obstáculos a nivel nacional y regional con respecto a la aplicación del Programa de actividades del Decenio. Las reuniones regionales formularán recomendaciones específicas de acciones que han de llevarse a cabo para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a las que se enfrentan los afrodescendientes en una determinada región. La primera reunión se celebró en Brasil en diciembre de 2015 para la región de América Latina y el Caribe; la segunda en Suiza en noviembre de 2017 para Europa, Asia Central y América del Norte.

Todos los años, los días 25 de marzo (**Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos**) y 23 de agosto (**Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición**) ofrecen la oportunidad de rendir homenaje y recordar a quienes sufrieron y murieron a manos del brutal sistema de esclavitud. Estos días internacionales también tienen por objeto rendir tributo a la resistencia cultural y a la lucha por la dignidad y la libertad y sensibilizar sobre las nuevas formas de esclavitud y los peligros del racismo y los prejuicios en la actualidad.

Para rendir homenaje permanente a las víctimas, el 25 de marzo de 2015 se instaló un **monumento conmemorativo** en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El diseño ganador del monumento, el *Arca del Retorno*, de Rodney Leon, un arquitecto estadounidense descendiente de haitianos, fue seleccionado a través de un concurso internacional organizado por la UNESCO y anunciado en septiembre de 2013.

El proyecto sobre la **Ruta del Esclavo: resistencia, libertad y patrimonio**, puesto en marcha por la UNESCO en 1994, examina las bases, las formas de funcionamiento y las consecuencias de la trata de esclavos y la esclavitud en distintas regiones del mundo. A través de la investigación, la elaboración de materiales pedagógicos, la conservación de archivos, las tradiciones orales y los sitios históricos relacionados con la esclavitud, tiene como objetivo contribuir a entender mejor la repercusión de esta historia en nuestro mundo moderno, destacar las transformaciones mundiales y las interacciones culturales y contribuir al diálogo intercultural.

La **Historia General de África**, de la UNESCO, cuenta la historia de África desde los orígenes de la humanidad hasta después de su independencia, cuestionando los estereotipos, los prejuicios y los clichés.

En su primera fase movilizó a unos 350 historiadores, que trabajaron juntos durante más de 35 años para producir ocho volúmenes, completados en 1999 y traducidos a 13 idiomas, incluidos tres idiomas africanos. La colección ofrece una perspectiva endógena que pone de relieve la contribución de los pueblos africanos al progreso general de la humanidad. En su segunda fase se elaborarán herramientas pedagógicas para integrar la *Historia General de África* en todos los niveles del sistema educativo y se actualizará la colección, entre otras cosas analizando los problemas a los que se enfrentan África y sus diásporas.

La **Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo**, puesta en marcha por la UNESCO en 2004, creó una red de ciudades y municipios comprometidos con la defensa mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la exclusión. Mediante el intercambio de buenas prácticas, la facilitación del intercambio de conocimientos generales y especializados y el apoyo a las políticas e iniciativas municipales participativas, la Coalición pretende demostrar liderazgo y movilizar a las partes interesadas para impulsar las ciudades como espacios de inclusión social, tolerancia, derechos humanos y diálogo intercultural.

Desde su creación en 2002, el **Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes** ha arrojado luz sobre numerosas cuestiones que preocupan a los afrodescendientes. Asimismo, varios mecanismos de derechos humanos, entre ellos el **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial** y el **Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo**, han planteado sistemáticamente preocupaciones sobre la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes.

Investigación

El Programa de actividades también pide a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que realicen estudios dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y conocimientos especializados y presenten informes sobre los temas del Decenio. El ACNUDH está elaborando una serie de publicaciones sobre los afrodescendientes, entre las que se incluyen retos y cuestiones actuales clave sobre **los derechos humanos**, publicaciones sobre **las mujeres y las niñas** de ascendencia africana y publicaciones sobre **el derecho al desarrollo** en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como una guía práctica para eliminar el fenómeno conocido como **perfiles raciales**, entre otros.

Intercambio de información

Tal como lo solicitara la Asamblea General, el ACNUDH creó una nueva sección en su **base de datos relativa a la lucha contra la discriminación**⁹ dedicada a los objetivos del Decenio Internacional. Dicha sección incluye noticias relacionadas con el Decenio, así como información pertinente, documentos y enlaces útiles.

Fortalecimiento de la cooperación

El ACNUDH está trabajando estrechamente con otros asociados del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Información Pública y la UNESCO, y otras partes interesadas para cumplir eficazmente los objetivos del Decenio. La **Red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías** también está planificando varias iniciativas para ayudar a promover y proteger

⁹ El ACNUDH ha puesto en marcha una base de datos en línea sobre medios prácticos para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: adsdatabase.ohchr.org

“ESCAPÉ DE LA GUERRA EN
SIERRA LEONA Y AHORA
VIVO EN HOLANDA.”

> Foto: Mohamed Badarne | Berlín.



los derechos de los afrodescendientes. En cuanto a la cooperación regional, el ACNUDH está trabajando activamente con la Red Europea de Organismos sobre Igualdad (EQUINET) y con la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD).

Balance

El Programa de actividades solicita al Presidente de la Asamblea General que convoque un examen de mitad de período para hacer

un balance de los progresos realizados y decidir las futuras acciones necesarias y solicita al Secretario General que convoque una evaluación final del Decenio.

Financiación

Se alienta a todas las partes interesadas pertinentes a contribuir generosamente al fondo especial/proyecto específico del ACNUDH creado para las actividades del Decenio Internacional.

¿DÓNDE PODEMOS ENCONTRAR MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL DECENIO?



> Grupo de becarios del Programa de Becas
para Afrodescendientes 2015 del ACNUDH.
Foto: Silvia Díaz | Naciones Unidas, Ginebra.

RECURSOS ÚTILES

Decenio Internacional para los Afrodescendientes >

un.org/es/events/africandescentdecade

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos >

ohchr.org/sp

Declaración y Programa de Acción de Durban >

un.org/es/durbanreview2009/ddpa

Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes >

ohchr.org/EN/Issues/Racism/WGAfricanDescent

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial >

ohchr.org/EN/HRBodies/CERD

Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo >

ohchr.org/EN/Issues/Racism/SRRacism/Pages/IndexSRRacism.aspx

Programa de Becas para Afrodescendientes >

ohchr.org/EN/Issues/Racism/WGAfricanDescent/Pages/FellowshipProgramme.aspx

Base de datos sobre medios prácticos para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia >

adsdatabase.ohchr.org

Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos >

un.org/es/events/slaveryremembranceday

Proyecto sobre la Ruta del Esclavo >

unesco.org/culture/slaveroute

Historia General de África >

unesco.org/new/en/culture/themes/dialogue/general-history-of-africa

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Los lectores podrán escribir a la siguiente dirección: decade.africandescent@ohchr.org

AFRODESCENDIENTES

WWW.UN.ORG/ES/EVENTS/AFRICANDESCENTDECADE



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

PUBLICADO POR:

el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos